



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **04 OCT 2019**

VISTO el Expediente N° 27086/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 58/19, solicita prórroga de designación de la Prof. LIA VIRGINIA GONZALEZ, en un cargo (771) de AYUDANTE TÉCNICO DE TRABAJOS PRÁCTICOS para cumplir funciones en el LABORATORIO DE BIOLOGIA, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. LIA VIRGINIA GONZALEZ se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante la Resolución Rectoral N° 1008/2013, en un cargo (771) de AYUDANTE TÉCNICO DE TRABAJOS PRÁCTICOS para cumplir funciones en el LABORATORIO DE BIOLOGIA, a partir del 18 de abril de 2012 y hasta el 18 de abril de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) -Sectores Docentes, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que a la fecha no se aprobó la normativa de permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Prof. LIA VIRGINIA GONZALEZ, en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

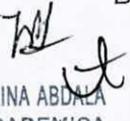
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

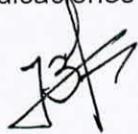
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Prof. LIA VIRGINIA GONZALEZ, DNI N°: 16.314.939, como Docente Regular en un cargo (771) de AYUDANTE TÉCNICO DE TRABAJOS PRÁCTICOS para cumplir funciones en el LABORATORIO DE BIOLOGIA de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 18 de abril de 2017 y hasta el 18 de abril de 2022.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTICULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1875 2019

AJ.

Carolina

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Alejandra Gomez
INGENIERA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN